

Don mill. Sacerdotes Quinte y Unano. D. N. P. 1733  
Don Joseph Maxilla de Arce y Correo y Capitan  
don a guerra de esta ciudad por unos por unos de N. S.  
Licenciado Miguel Ochoa y comarca quien lo es por su  
Mag. D. Dico que se ha cumplido el termino q  
se dio a los Señores del Reino de esta Real y su herencia  
para que audieran a sacar y pagar la sal de sus  
Repúblicas en el Reino que se les a hecho, como  
se lo que da en de unido de los años anteriores.  
Y para que se les den los caudales a la Real  
Realenda = Grande se proceda a la premio con efecto;  
por lo que se sumará el premio a un año por superiora  
y por un año. Para su ejecución se aprometen los  
jaciones de sus Repúblicas: y se dio fe en el Caudal de  
ordinario de mañana y las citaciones mandadas  
hacer para el martes quince de Noviembre =

En la Ciudad de Manila  
a trece de Mayo de 1733

Yo el Rey  
Yo el Rey  
Yo el Rey

En virtud de este Real Cédula de la Ciudad de Manila en quince dias del mes de Julio de  
año de 1733 se mandó a miller de un ano por cada uno de los Señores Miguel Ochoa y  
con la abogada de los Reales Consejos Correo y Capitan Aguirre  
de la Real Audiencia de Mexico por su Mag. Dico que por q  
ayer quere contaron Catorce del Caudal mandado a sacar se  
de la Real Audiencia para que los porteros de la Real Audiencia

